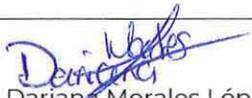
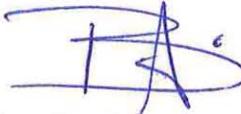
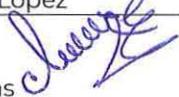
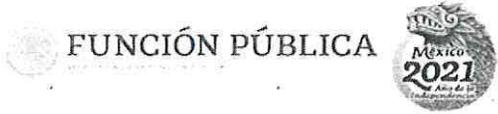
	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

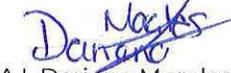
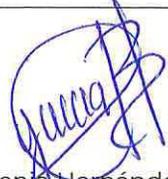
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FORDECYT-PRONACES Y SIN EVIDENCIA DE LOS ENTREGABLES DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS.</p> <p>De los 7 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2020 del Programa Presupuestario S278 "Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación", se revisó el indicador de Actividad Porcentaje de informes técnicos de proyectos enviados a evaluar con una frecuencia de medición semestral, con la finalidad de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo, se revisó que los medios de verificación sustenten adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Por otra parte, se verificó el proceso de extinción del Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES), constatando se diera cumplimiento al "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones ... de la Ley de Ciencia y Tecnología ..."; de igual forma, se comprobó que la información reportada en los auxiliares contables coincidieran con las cifras presentadas en los Estados Financieros del FORDECYT-PRONACES, al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, adicionalmente, se verificó que el uso de los recursos públicos asignados se efectuaran en cumplimiento de la normatividad aplicable, derivado de lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <p><i>a) Proceso de Extinción.</i></p> <p>En la sesión celebrada el 19 de mayo de 2021, el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, mediante acuerdo número FORDECYT/15SE/2021/05/19-05, autorizó el cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, en consecuencia, la terminación del contrato de</p>	<p>AL DESEMPEÑO</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular de Articulación Sectorial y Regional, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, la observación determinada como resultado de la auditoría No. 12/2021 realizada al "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES)", a efecto de instruir a los Secretarios Administrativos y Técnicos, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen las diferencias determinadas entre los registros contables y Estado de Actividades con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, en los rubros de "Efectivo y equivalentes" y "Patrimonio Temporalmente Restringido". 2. De igual forma, llevar a cabo las aclaraciones y/o justificaciones sobre las diferencias determinadas en el reporte de integración del rubro "Compromisos por Apoyo" y el Padrón de Beneficiarios de los pagos realizados en 2020, incluyendo la evidencia documental que soporte la obligación de los compromisos y los pagos realizados. 3. Adicionalmente, se deberá complementar con evidencia documental que acredite las diferencias y soporte los registros contables de las situaciones observadas de acuerdo a los siguientes incisos:

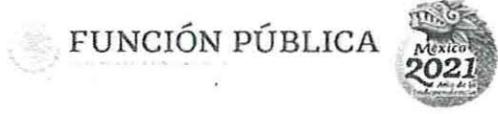
 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800
Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278	

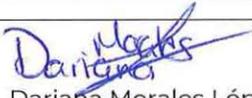
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>fideicomiso con número F/3578, al respecto, el área auditada informó que a la fecha del acto de fiscalización se encuentra en proceso de formalizar el Convenio de Extinción.</p> <p>Asimismo, del análisis a la base de datos proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio número H3000/259-M/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, Denominado "AUXILIARES ENERO-JUNIO 2021" de los movimientos que integran los Rubros de "Efectivo y Equivalentes" e "Inversiones Financieras", y de la revisión de los saldos de los Estados de las Cuentas [REDACTED] al 30 de junio de 2021; se identificó que se emitió el oficio de instrucción a la Fiduciaria número H0000/447-O/2021, y en fecha 29 de junio de 2021, se enteró a la Tesorería de la Federación, la cantidad de \$813,814,721.00, que forman parte del Patrimonio del FORDECYT-PRONACE5, quedando un saldo en la cuenta de bancos por un monto de \$93,545,431.72, asimismo, se presentó la relación de los oficios de instrucción enviados a la Fiduciaria del Fondo al 28 de junio de 2021, para realizar la ministración de recursos a los Sujetos de Apoyo de los compromisos formalizados, que integran un importe \$95,584,078.25 (ANEXO 1), de los cuales no se contabilizaron en la cuenta de "Efectivo y Equivalentes" al 30 de junio de 2021 un importe de \$85,671,269.25.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, reportó que se han "MINISTRADO" \$84,427,611.84; sin embargo, no se proporcionó evidencia de los registros contables realizados en la cuenta "Efectivo y Equivalentes", por lo que persiste el importe observado.</p> <p>En el importe ministrado, se incluyen 3 pagos de beneficiarios señalados en los oficios de instrucción, los cuales no coinciden con el nombre de la cuenta contable que hace referencia a otro beneficiario, como se señala en el ANEXO 1.</p>	<p>a) Auxiliares contables del rubro de "Efectivo y Equivalentes", que reflejen las ministraciones realizadas, así como los estados de cuenta bancarios correspondientes.</p> <p>Asimismo, de las 3 ministraciones, que no coincide el nombre de 3 beneficiarios de acuerdo a registros contables y oficios de instrucción a la Fiduciaria, proporcionar Convenio de Asignación de Recursos y Acuerdos del Comité Técnico y de Administración que permitan verificar el Sujeto de Apoyo con el cual existe el compromiso de pago.</p> <p>Evidencia documental que acredite se realizó la doble aportación de recursos por parte de la Universidad Autónoma Agraria "ANTONIO NARRO".</p> <p>b) Acuerdos de la aprobación del CTA y Convenios de Asignación de Recursos original y el modificado que derivó en la corrección de saldos realizado a los proyectos 303082, 303081 y 303060.</p> <p>Complementando con evidencia documental que aclare el origen de los registros contables en la cuenta Compromisos por apoyos/Programas y Convocatorias por pagar, para que se disminuya del cálculo del patrimonio temporalmente restringido.</p> <p>c) Evidencia documental suficiente que soporte la procedencia de los registros contables señalados en este inciso, (Pólizas contables, acuerdos del CTA, Convenio o contratos), así como Nota aclaratoria que justifique dichos registros.</p>

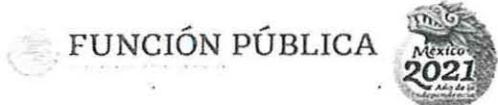
 C.P. Laura Lorena-García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
---	---	--	---

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800
Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278	

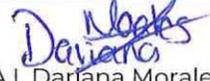
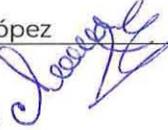
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Lo que contraviene a lo estipulado en los artículos 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Guía Contabilizadora de los Fondos CONACYT el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dicen:</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 44:</p> <p><i>"Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, con fiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación..."</i></p> <p>Guía Contabilizadora:</p> <p>VII. Entrega de Recursos a los Sujetos de Apoyo Documento Fuente: <i>Instrucción de pago</i> Periodicidad: <i>"Cuando ocurra"</i></p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"B. Los registros o asientos contables deberán:</i> <i>V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas."</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Con relación a los saldos al 30 de junio de 2021, presentados en la cuenta "Patrimonio temporalmente restringido", que reflejan una antigüedad del compromiso de 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018, se deberá realizar el análisis, a efecto de verificar, si existe la obligación de pago y en su caso, proponer al CTA para descomprometer el recurso. Con relación a los registros contables de Terminación anticipada de 3 proyectos que señalan en el inciso d), de ser el caso, solicitar al CTA la reclasificación al rubro de "Patrimonio Disponible". Asimismo, presentar los informes Técnicos y financieros, de los avances o conclusión de los proyectos, correspondiente al ejercicio 2020 y primer semestre 2021, incluyendo la evidencia de la solicitud de la prórroga realizada por los Sujetos de Apoyo y autorizaciones otorgadas por los Secretarios Técnicos del FORDECYT-PRONACES y los acuerdos del CTA del Fondo, mediante los cuales tomaron conocimiento de la prórroga emitida por el Secretario Técnico del Fondo, de los proyectos relacionados en el ANEXO 8. Presentar evidencia del reintegro realizados a la TESOFE por los Sujetos de Apoyo de los remanentes reportados en los Informes Financieros de los proyectos números 291987, 292399 y 296195. <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado Clave de Programa: 800	Clave: 38100 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278
--	---

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>b) <i>Diferencias entre los registros contables "Patrimonio Temporalmente Restringido" y lo presentado en el Estado de Actividades del Ejercicio 2020 y al 30 de junio de 2021.</i></p> <p>Se analizó la información presentada en los Estados de Actividades del ejercicio 2020, del Fondo FORDECYT-PRONACES, en específico a los "CAMBIOS EN EL PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO" que refleja un importe de \$3,162.264,249.56, que comparados con los abonos de la cuenta 3000-3200-3210-0000-0000 "Patrimonio Temporalmente Restringido", menos los descompromisos registrados en la cuenta, se determinó un importe de \$3,179,896,432.12 (ANEXO 2) lo que arroja una diferencia de \$17,632,182.56.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, proporcionó evidencia que aclara un importe de \$13,930,506.74, correspondiente al registro de reincorporación del Gasto Operativo 2019 al Patrimonio no Restringido, autorizado mediante acuerdo FODECYT/01SE/2020/01/17-05, por lo tanto, la observación persiste por un importe de \$ 3,701,675.82. (ANEXO 2)</p> <p>Asimismo, los cargos registrados en la cuenta 3000-3200-3210-0000-0000 Patrimonio Temporalmente Restringido", correspondientes a los recursos formalizados, se determinó un importe de \$2,447,454,361.92 y en el Estado de Actividades del Ejercicio 2020, se presenta en el Rubro "Formalización de apoyos" un importe de \$2,448,798,661.92, teniendo una diferencia de \$1,344,300.00. (ANEXO 2)</p> <p>De igual forma, de las cifras reportadas al 30 de junio de 2021, se determinaron las siguientes diferencias: (ANEXO 3)</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular de Articulación Sectorial y Regional, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, la observación determinada como resultado de la auditoría No. 12/2021 realizada al "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES)", a efecto de instruir a los Secretarios Administrativos y Técnicos, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que fortalezcan los mecanismos del sistema de control interno para la presentación de información del FORDECYT-PRONACES, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas y asegurar que en el proceso de extinción del Fondo, se presente información suficiente y confiable. <p>Adicionalmente, el CTA del FORDECYT-PRONACES, deberá de instruir al Secretario Administrativo, supervise que en las sesiones subsecuentes se formalicen las actas y acuerdos por los integrantes que asistieron a las sesiones, asimismo, se deberá presentar evidencia de la formalización de actas y acuerdos observados en el inciso h).</p> <ol style="list-style-type: none"> También, se deberá de presentar reporte de la integración del rubro de "Compromisos por Apoyo", en el que se identifiquen claramente el número de proyecto, nombre de la convocatoria, Sujeto de Apoyo/Beneficiario, numero de acuerdo del CTA, importe autorizado, ministrado y pendiente de ministrar y que se encuentren sustentados con la documentación que acredite la obligación de realizar el pago a los beneficiarios.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.

Clave de Programa: 800

Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

Observación

Observación/Recomendaciones

Cambios en el "Patrimonio temporalmente restringido" al 30 de junio de 2021			
Cuenta contable	Auxiliar contable	Estado de Actividades	Diferencia
Compromisos 3000-3200-0000-0000-0000 (Abono)	-\$ 55,234,473.077	-\$ 64,343,803.65 (I)	\$9,109,330.58

(I) Cambios en el Patrimonio temporalmente restringido.

Incumpliendo lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) A-4, Características Cualitativas de los Estados Financieros concepto Confiabilidad, el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y los artículos 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que indican lo siguiente:

NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad:

"La información Financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella.

Para ser confiables la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y lo que pretende representar (representatividad); c) encontrarse libre de sesgo o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad); e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)."

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:

"8. Los registros o asientos contables deberán:

3. Asimismo, se deberá de supervisar se realice seguimiento técnico y financiero de los proyectos, y se dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

Fecha Comentario 30/09/2021

Fecha Compromiso 06/12/2021

Mtro. Noé Ortiz López

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Lic. Iliana Beatriz Martínez Hernández

Directora de Administración Presupuestal y Financiera

C.P. Laura Loreña García Hernández

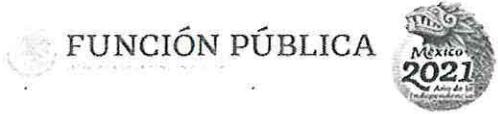
L.A.I. Dariana Morales López
Auditora

L.C. Tania Sales Mariche
Auditoras

L.C. Eva López Islas
Supervisor de Auditorías Financieras

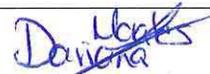
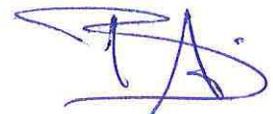
Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

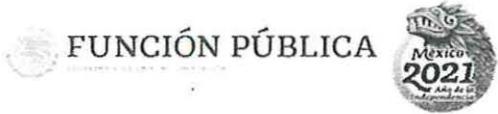
C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 6 de 41
		No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

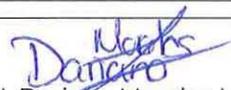
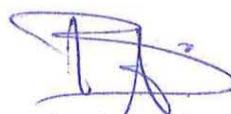
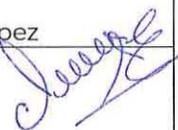
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 36 y 44:</p> <p>"Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</p> <p>"Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</p> <p>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</p> <p>c) Importes Formalizados superiores al saldo inicial de la cuenta contable de Patrimonio Temporalmente Restringido</p> <p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada, mediante oficio G1000/21/M-227 de fecha 17 de agosto de 2021, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, correspondiente a los archivos electrónicos de los auxiliares contables del ejercicio 2020, se identificó que en 5 Pólizas de Diario con número 88, 89, 91, 109 y 110 registradas el 31 de julio de 2020 por un importe total de \$30,962,059.92, las cuentas presentaban un saldo "cero"; sin embargo, se realizaron</p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Dr. José Alejandro Díaz Méndez Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>Ing. Ivan Alejandro Zamora Velasco Director de Vinculación y Articulación Regional</p> </div>

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100

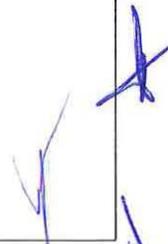
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT. Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278
---	--

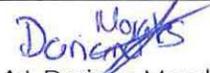
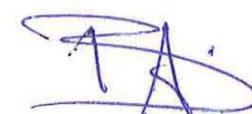
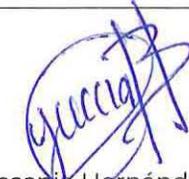
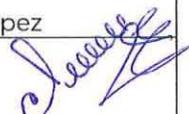
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>registros que arrojan un resultado contrario a la naturaleza de la cuenta 3000-3200-3210-3211-0000 "Patrimonio/Recursos asignados por formalizar". (ANEXO 4)</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, no proporcionó evidencia suficiente que aclare el importe observado, por lo tanto, la situación persiste.</p> <p>Incumpliendo lo establecido, en las Normas de Información Financiera (NIF) A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad, el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y los artículos 33, 36 Y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que indican lo siguiente:</p> <p>NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad:</p> <p><i>"La información Financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiables la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y o que pretende representar (representatividad); e) encontrarse libre de sesgo o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad); e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)."</i></p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"8. Los registros o asientos contables deberán:</i> <i>V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas.</i></p>	

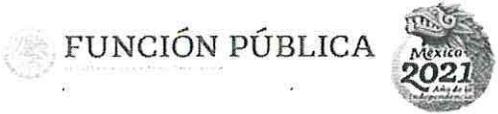
 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 8 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800
Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278	

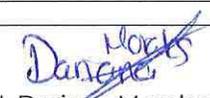
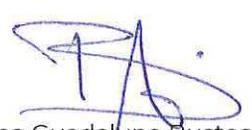
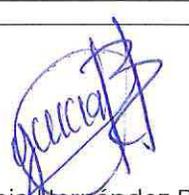
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 36 y 44:</p> <p><i>"Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</i></p> <p>d) Registro de terminación anticipada de los proyectos que incrementa el patrimonio Temporalmente restringido y compromisos de los cuales ya no existe la obligación de pago.</p> <p>De la revisión efectuada a la base de datos que contienen los auxiliares contables con cifras al 30 de junio de 2021 del FORDECYT-PRONACES, se identificaron registros por un importe de \$33,392,176.00 (ANEXO 5) por concepto de "TERMINACIÓN ANTICIPADA", de los proyectos 296195, 296368 y 297614, correspondientes a las Convocatorias 2018-03, 2018-00 y 2018-08, movimientos que originaron se incrementara la cuenta 3000-3200-3210-3211-0000 "Patrimonio temporalmente Restringido-Recursos asignados por formalizar", sin embargo, los registros</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tatiana Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 41
		No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

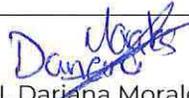
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>debieron realizarse en la cuenta 3000-3100-3110-0000-0000 "Patrimonio disponible", ya que no existe el compromiso al no tener la obligación de pago a los Sujetos de Apoyo.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, no proporcionó evidencia suficiente que aclare el importe observado, por lo tanto, la observación persiste.</p> <p>Asimismo, se identificó en el auxiliar contable de junio de 2021, 13 cuentas que presentan saldos acreedores por un importe \$61,734,351.22 y que forman parte de la cuenta contable 3000-3100-3110-0000-0000 "Patrimonio Temporalmente Restringido", las cuales por el concepto y antigüedad podría no existir la obligación, ya que corresponden a compromisos de los ejercicios 2013, 2015, 2016, 2017 Y 2018, los cuales no se han descomprometido los recursos ANEXO 6.</p> <p>Lo anterior, incumple lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros Confiabilidad, artículo 33, 36 Y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad:</p> <p><i>"La información Financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiables la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y lo que pretende representar (representatividad); c) encontrarse libre de sesgo o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad), e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)."</i></p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

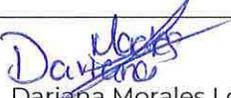
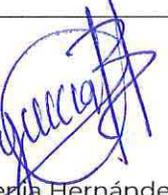
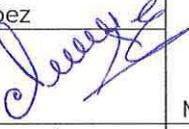
Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800
Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278	

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>En contravención de los artículos 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra menciona:</p> <p><i>"Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización".</i></p> <p><i>Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, as; como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación... "</i></p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"B. Los registros o asientos contables deberán:</i> <i>V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas."</i></p> <p><i>e) Diferencias entre los registros contables de la cuenta Compromiso por Apoyo y los pagos realizados de acuerdo con el Padrón de Beneficiarios.</i></p> <p>De igual forma, se verificó la integración proporcionada por las áreas auditadas, mediante oficios números H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227, correspondiente a los "Compromisos por apoyo/programas y convocatorias por pagar" registrados en la cuenta contable 2000-2100-</p>	<p style="text-align: right;">A H A</p>

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Solas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

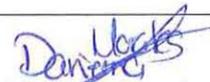
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>2130-2131-0000, con cifras al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$733,349,407.72 y se comparó con el Padrón de Beneficiarios de los pagos realizados en 2020, determinando en 26 proyectos una diferencia por un importe de \$233,066,959.73 con los registros contables, ANEXO 7.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, proporcionó evidencia que aclara 2 casos, correspondiente a un reintegro y a la presentación de un acuerdo por la autorización de un complemento de apoyo, de los 24 restantes la evidencia presentada no aclara la situación observada, por lo tanto, la observación persiste.</p> <p>Lo anterior, en contravención de los artículos 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra menciona:</p> <p><i>"Artículo 36. - La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación..."</i></p> <p><i>f) Seguimiento técnico y financiero de los proyectos apoyados a través del FORDECYT-PRONACES</i></p> <p>Se comprobó que los apoyos otorgados a través del FORDECYT-PRONACES, las Unidades Administrativas fiscalizadas los reportan con un estatus en "Desarrollo" en el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021, los Sujetos de Apoyo presentaran los Informes Técnico y Financiero en cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Asignación de Recursos y normatividad</p>	<p style="text-align: right;">A K B</p>

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>aplicable que le dio origen a la obligación, ahora bien, del análisis realizado a la evidencia documental presentada por las Unidades de Administración y Finanzas y de Articulación Sectorial y Regional, mediante oficios números H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227, de fechas 16 y 17 de agosto de 2021, respectivamente, correspondiente al seguimiento técnico y financiero, se determinaron las siguientes situaciones: ANEXO B.</p> <p>i. De 55 proyectos que se reportaron con un estatus en "Desarrollo", no se proporcionaron los informes técnicos y financiero de conclusión de las etapas, respecto del avance del proyecto, de acuerdo a las fechas establecidas en el "Cronograma de Actividades" y/o prórroga otorgada, por lo que no se presentó evidencia que se diera cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta y Sexta del Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>ii. De 90 proyectos que se reportan en la Base de Datos que se otorgó prórroga para presentar los informes técnicos y financieros de etapa y final, en 56 no se presentó evidencia de la solicitud expresa de prórroga realizada por el Sujeto de Apoyo y otorgada por el Secretario Técnico del FORDECYT y de 16 proyectos las áreas auditadas proporcionaron documentación soporte de la prórroga otorgada, sin embargo, no coincide con la fecha señalada en la base de datos, que es posterior a la fecha autorizada, asimismo, no se remitió evidencia que se hiciera del conocimiento al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, en cumplimiento a la Cláusula Vigésima Tercera del Convenio de Asignación de Recursos, por lo que se presenta el siguiente cuadro resumen:</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.

Clave de Programa: 800

Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

Observación

Observación/Recomendaciones

INFORMACIÓN PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIOS Nos.H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227			
	Proyectos con prórroga según base de datos	Sin Informes	CTA (1)
Sin evidencia de solicitud y autorización de prórroga otorgada por el Secretario Técnico.	56	46	56
Prórroga incongruente con Base de Datos	16	4	16
Con evidencia de solicitud y autorización de prórroga	18	5	18
Total	90	55	90

(1) Sin evidencia del acuerdo de conocimiento al CTA según Cláusula Vigésima tercera del CAR

Cabe señalar que, de los 90 apoyos, en 63 ya concluyó el proyecto de acuerdo a las fechas establecidas en el "Cronograma de Actividades" del Convenio de Asignación de Recursos, sin embargo, se reportaron con estatus en "Desarrollo".

Convenio de Asignación de Recursos.

"QUINTA- OBLIGACIONES DEL "SUJETO DE APOYO"

h) Rendir los informes a que se hace referencia la Cláusula Sexta de este Convenio"

"CLAÚSULA SEXTA. INFORMES

El sujeto de Apoyo a la conclusión de cada etapa deberá presentar los informes respecto del avance del "PROYECTO..."

"VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

El Convenio podrá prorrogarse cuando así lo requieran mediante solicitud expresa que realice el "SUJETO DE APOYO" al Secretario Técnico del "FORDECYT" previo análisis del caso en particular, posterior al otorgamiento de la misma se presentará al Comité

C.P. Laura Lorena García Hernández	L.A.I. Dariana Morales López Auditora	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 14 de 41
 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp
 Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp
 Monto por aclarar: 466,701.9 mdp
 Monto por recuperar: 0.0 mdp
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
 Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT. Clave de Programa: 800. Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

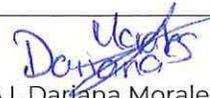
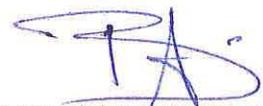
Observación	Observación/Recomendaciones																																			
<p>Técnico y de Administración del "FORDECYT" para su conocimiento en la sesión que se lleve a cabo."</p> <p>Asimismo, lo señalado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS del Pp S278 (abril 2018)</p> <p>Procedimiento 7. Monitoreo y Cierre técnico y financiero de proyectos Secuencia de etapas: 16 Revisión de evaluación de informes técnico y financiero. El Secretario Administrativo verifica que cuenta con los Dictámenes Técnicos e Informes Financieros correspondientes.</p> <p>g) Los importes de los reintegros registrados contablemente, no coinciden con los montos señalados en los informes financieros del proyecto.</p> <p>Se verificó que los montos de los remanentes reportados en los informes financieros de los proyectos proporcionados por las Unidades de Administración y Finanzas y de Articulación Sectorial y Regional, mediante oficios números H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227, de fechas 16 y 17 de agosto de 2021, coincidieran con el importe registrado en los auxiliares contables del FORDECYT-PRONACES con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, de los cuales se determinó la diferencia que se refleja en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <caption>Remanente informe financiero-Reintegros registros contables de enero 2020 al 30 de junio de 2021</caption> <thead> <tr> <th>Cons</th> <th>No. proyecto</th> <th>Sujeto de Apoyo</th> <th>Reintegro Base de datos (1)</th> <th>Remanente (2)</th> <th>Reintegro auxiliares (3)</th> <th>Diferencia (2) vs (3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>291987</td> <td>CENTRO GEO</td> <td>32,799.52</td> <td>2,171,416.84</td> <td>0.00</td> <td>2,171,416.84</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>292399</td> <td>INECOL</td> <td>29,132.92</td> <td>2366787.24</td> <td>29,132.92</td> <td>2,337,654.32</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>296195</td> <td>CIQA</td> <td>12,823,522.92</td> <td>15,751,845.98</td> <td>12,823,522.92</td> <td>2,928,323.06</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUMAS</td> <td>\$12,885,455.36</td> <td>\$20,290,050.06</td> <td>\$12,852,655.84</td> <td>\$7,437,394.22</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Información proporcionada por las áreas auditadas (2) Monto reportado en informe Financiero del proyecto (3) Auxiliares contables del FORDECYT-PRONACES</p>	Cons	No. proyecto	Sujeto de Apoyo	Reintegro Base de datos (1)	Remanente (2)	Reintegro auxiliares (3)	Diferencia (2) vs (3)	1	291987	CENTRO GEO	32,799.52	2,171,416.84	0.00	2,171,416.84	2	292399	INECOL	29,132.92	2366787.24	29,132.92	2,337,654.32	3	296195	CIQA	12,823,522.92	15,751,845.98	12,823,522.92	2,928,323.06	SUMAS			\$12,885,455.36	\$20,290,050.06	\$12,852,655.84	\$7,437,394.22	
Cons	No. proyecto	Sujeto de Apoyo	Reintegro Base de datos (1)	Remanente (2)	Reintegro auxiliares (3)	Diferencia (2) vs (3)																														
1	291987	CENTRO GEO	32,799.52	2,171,416.84	0.00	2,171,416.84																														
2	292399	INECOL	29,132.92	2366787.24	29,132.92	2,337,654.32																														
3	296195	CIQA	12,823,522.92	15,751,845.98	12,823,522.92	2,928,323.06																														
SUMAS			\$12,885,455.36	\$20,290,050.06	\$12,852,655.84	\$7,437,394.22																														

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 15 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800
Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278	

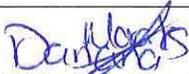
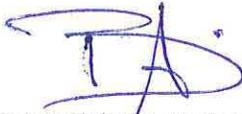
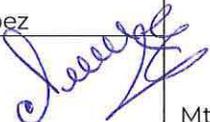
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Por lo que el Secretario Administrativo del FORDECYT-PRONACES, no verificó se cumpliera con la Cláusula Décima Sexta del Convenio de Asignación del Recurso, que dice:</p> <p><i>"DÉCIMA SEXTA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS</i> <i>En cualquier caso, de devolución de recursos económicos del "PROYECTO"; el Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la obligación de dar aviso de inmediato al Secretario Administrativo del "FORDECYT" de la devolución de los recursos al "FORDECYT" y comprobar dicha devolución mediante la entrega de la copia de la ficha de depósito o de la transferencia bancaria, para que el recurso devuelto sea identificado inmediatamente".</i></p> <p><i>h) Incumplimiento de la normatividad en la formalización de actas y acuerdos de las sesiones del FORDECYT-PRONACES celebradas en el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.</i></p> <p>Del resultado de verificar que en la celebración de las sesiones del Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, se cumpliera con el Quórum Legal de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, se seleccionó una muestra de 21 Sesiones Extraordinarias y 1 Sesión Ordinaria llevadas a cabo en el ejercicio 2020, asimismo, para el ejercicio 2021 se determinó revisar la totalidad de las 15 Sesiones (3 Sesiones Ordinarias y 12 Sesiones Extraordinarias) del resultado se determinó lo siguiente:</p> <p>Del ejercicio 2020:</p> <p>1) Se identificó 1 acta que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2020, en las que no se cuenta con evidencia de la firma de un miembro con derecho a voz y voto que asistió a la sesión.</p> <p>2) En la Sesión Ordinaria 2020 celebrada el 20 de noviembre de 2020, no se identificó la firma de un miembro del Comité Técnico y de Administración (CTA) con derecho a voz y voto que asistieron a las sesiones.</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

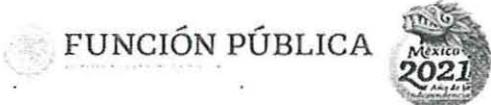
	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 16 de 41
		No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Del ejercicio 2021:</p> <p>1) No se identificó evidencia de la asistencia de la Presidenta Suplente del Fondo, así como de la firma en los Acuerdos de la 2a Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2021.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la Reglas de Operación del Fondo Institucional FORDECYT (15/12/2017) que indican lo siguiente:</p> <p><i>"Art. 33 En cada sesión del CTA se levantará un acta en la que se registrarán los nombres y cargos de los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos tomados; la cual deberá ser firmada por los integrantes del CTA con derecho a voto que asistieron a la Sesión correspondiente."</i></p> <p>Reglas de Operación del Fondo Fordecyt -Pronaces (29/09/2020), en los numerales:</p> <p><i>"2.2.6 Las sesiones del CTA se consideran válidamente instaladas cuando se cuente con la presencia del presidente del CTA y con la mayoría simple de los integrantes con derecho a voto..."</i></p> <p><i>2.2.9 Para cada sesión del CTA se conformará un expediente que estará en resguardo del Secretario Administrativo y que deberá contener al menos, lo siguiente:</i></p> <p><i>Lista de asistencia a la sesión firmada por los participantes con derecho voto e invitados del CTA."</i></p>	

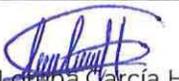
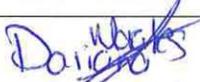
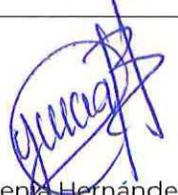
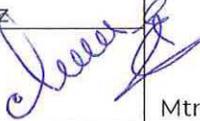
 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

Fecha de elaboración: 29/09/2021

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 17 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800
Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278	

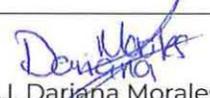
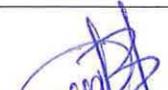
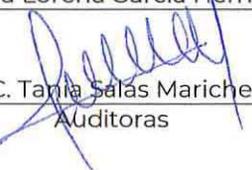
Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Causa</p> <p>Falta de una adecuada supervisión por parte de los Secretarios Administrativos del FORDECYT-PRONACES, para constatar que, las operaciones financieras fueron registradas contablemente conforme al Manual de Contabilidad.</p> <p>Asimismo, que los Secretarios Técnicos y Administrativos no efectuaron el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos, en específico en la presentación por los Sujetos de Apoyo de los informes Técnicos y Financieros de los proyectos.</p> <p>Efecto</p> <p>Que las cifras presentadas en los Estados de Información Financiera y Estado de Actividades, no fueran confiables con los registros contables, y que los recursos asignados a los proyectos no se hubieran ejercido conforme a lo establecido en los Convenios de Asignación de Recursos.</p> <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Normas de Información Financiera. NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros. Concepto, Confiabilidad. ❖ Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014. <p>Artículo 33 Letra B Fracción V</p>	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Solas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 18 de 41 No. de Acto de Fiscalización: 12/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 2,016,252.6 mdp Monto fiscalizado: 2,016,252.6 mdp Monto por aclarar: 466,701.9 mdp Monto por recuperar: 0.0 mdp Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del CONACYT.	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S278

Observación	Observación/Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018. Artículos 33, 36 y 44. ❖ Convenios de Asignación de Recursos (CAR) celebrado entre el Fondo Institucional "FORDECYT" y el Sujeto de Apoyo. Clausulas Quinta, Sexta, y Vigésima Tercera. ❖ Manual de Procedimientos del Pp S278, 18 de abril de 2018. Procedimiento 7. ❖ Reglas de Operación del Fondo Institucional FORDECYT. Publicadas en la página del Sistema Integral de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT) el 15 de diciembre del 2017. Artículo 33. ❖ Reglas de Operación del Fondo Institucional FORDECYT - PRONACES. Publicadas en la página del SIICYT publicadas el 30 de septiembre del 2020. Numerales: 2.2.6 y 2.2.9. ❖ Guía Contabilizadora de Fondos CONACYT Fracción VII. 	

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Darjána Morales López Auditora	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular de Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.C. Tania Salas Mariche Auditoras	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras		